



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1071-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 27 de Setiembre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 229-2018-GIPU-MPSM de fecha 24 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada **"Mejoramiento de los Jrs. Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 al 02, Los Ángeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA**, con Código Unico de Inversiones N° 2296275; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 045-2017-GIPU/PSM, de fecha 29.03.2017, se aprueba el Expediente Técnico del PI **"Mejoramiento de los Jirones Sinchi Roca Cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones Cuadras 01 y 02, los Ángeles Cuadras 06 y 07, América Cuadra 01, Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA**, con un monto ascendente a S/ 4'833,339.58 (Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y nueve y 58/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 027-2017-GAF/MPSM, de fecha 21.09.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-2017-CS-OPSJ/MPSM) con el Consorcio Sinchi Roca, para la ejecución de la obra **"Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01, Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril, y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - I ETAPA**, por el monto total de S/. 4'375,245.15 (Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco y 15/100 Soles)

Que, mediante Contrato N° 030-2017-GAF/MPSM, de fecha 05.10.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la supervisión de la obra denominada obra **"Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01, Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril, y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - I ETAPA**, con el Consorcio Supervisor San Martín, por el monto total de S/. 97,454.69 (Noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 69/100 Soles)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2018-A-MPSM, de fecha 28.03.2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra **"Mejoramiento de los Jrs. Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 al 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA**.

Que, mediante Carta N° 058-2018-CSSM/RL de fecha 10.09.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 13333, de fecha 10.09.2018, el Ing. Geicen Bladislav Delgado Vásquez, responsable de la supervisión de la obra de la referencia, remite el Expediente de Deductivo de Obra N° 02 de la obra: **"Mejoramiento de los Jrs. Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 al 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA**, elaborado por el mismo, a la Entidad, para su revisión y evaluación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1071-2018-A-MPSM.

Que, mediante Informe N° 682-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 24.09.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico Deductivo de Obra N° 02 de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jrs. Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 al 02, Los Ángeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2296275, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 109,711.02 (Ciento nueve mil setecientos once y 02/100 Soles)

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEDUCTIVO DE OBRA N° 02, de la Obra denominada "Mejoramiento de los Jrs. Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 al 02, Los Ángeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2296275, cuyo monto es ascendente a la suma de S/ 109,711.02 (Ciento nueve mil setecientos once y 02/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

1.0 CAUSAL DE DEDUCTIVO

La Causal del presente Deductivo de Obra es por metrados no ejecutados; ya que esta supervisión constato que habiéndose terminado el plazo contractual de la ejecución de la obra y habiéndose concluido de ejecutar todas las partidas necesarias del presupuesto principal y del adicional de obra aprobado, se notó que quedan por ejecutar metrados y las cuales al no ser ejecutados esto no ocasionaría un detrimento a la finalidad del cumplimiento de las metas del proyecto.

2.0 DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS JRS. SINCHI ROCA CUADRADAS DEL 01 AL 07, JOSE A. QUIÑONES CUADRADAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRADAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD, EN LA URBANIZACION NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN' -1 ETAPA"

ENTIDAD . MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CONTRATISTA : CONSORCIO SINCHI ROCA

SUPERVISION . CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN

Formula N°	Descripción	Und.	Metrado
4	VEREDAS		
4.01	VEREDAS DE ADOQUIN		
4.01.04	VARIOS		
04.01.04.01	NIVELACION DE CAJA DE REGISTRO DE AGUA	UND	64.00
04.01.04.02	NIVELACION DE CAJA DE REGISTRO DESAGÜE	UND	64.00
4.04	ACCESO PEATONAL		
04.04.01	OBRAS PRELIMINARES	M2	
04.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	59.23



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1071-2018-A-MPSM.

04.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	59.23
04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.04.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE ACCESO PEATONAL	M2	59.23
04.04.03	CONCRETO		
04.04.03.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN ACCESO PEATONAL DE C°A°	M3	8.89
04.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ACCESO PEATONAL	M2	77.75
04.04.03.04	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 EN ACCESO	KG	660.91
5	BERMAS DE CONCRETO		
5.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	88.15
05.01.02	TRAZO. NIVELACION Y REPLANTEO	M2	88.15
5.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.04	PERFILADO Y COMPACTADO EN BERMAS	M2	88.15
5.03	CONCRETO		
05.03.01	BASE GRANULAR EN BERMAS E=Q.10 M	M3	8.82
05.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA BERMAS	M3	18.9
05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BERMAS	M2	123.4
05.03.04	JUNTA DE DILATACION EN BERMAS	M	227.45
5	DRENAGE PLUVIAL SUPERFICIAL MENOR		
5.01	CUNETA LATERAL		
06.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
06.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	53.24
06.01.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	M2	53.24
06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.01.02.05	PERFILADO Y COMPACTADO EN CUNETAS LONGITUDINAL	M2	53.24
06.01.02.06	BASE GRANULAR EN CUNETAS E=0 15 M	M3	8
06.01.03	CONCRETO		
06.01.03.01	SOLADOS EN CUNETAS. CONCRETO F'C=140 KG/CM2	M2	53.24
06.01.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CUNETAS	M3	19.14
06.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	M2	172.72
06.01.03.04	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 EN CUNETAS	KG	988.55
06.01.03.05	JUNTA DE DILATACION EN CUNETAS	M	28.8
7	SARDINELES		
7.01	OBRAS PRELIMINARES		
07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	65.3
07.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	M2	65.3
7.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	11.5
07.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	13.8
07.02.04	PERFILADO Y COMPACTADO EN SARDINELES	M2	65.3
7.03	CONCRETO		
07.03.01	CONCRETO FC=175 KG/M2 EN SARDINEL	M3	18.81



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1071-2018-A-MPSM.

07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	M2	395.6
07.03.03	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 EN SARDINEL	KG	1.898.94
07.03.04	JUNTA DE DILATACION EN SARDINEL	M	98.32
9	VARIOS		
9.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1.075.60

3.0 DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

COSTO DIRECTO	S/ 102,533.66
UTILIDAD (7.00%)	S/ 7,177.36
SUB TOTAL	S/ 109,711.02
IGV (18%)	0.00

**PRESUPUESTO DEDUCTIVO
DE OBRA N° 01** **S/ 109,711.02**

4.0 DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del **2.51%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2018-A-MPSM, de fecha 28.03.2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, con un presupuesto de Deductivo de Obra ascendente a la suma de S/ 1'390,232.41; por lo que el **Porcentaje de Incidencia de Deductivo del 34.28%**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VMNP/A.MPSM
JPV/GIPU-MPSM
C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo